



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONVOCADA PARA APERTURA DEL SOBRE "A" – DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA -, Y SOBRE "B" –OFERTA ECONÓMICA- DEL PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EXCEPTUADAS LAS DEL SERVICIO DE AGUA, Y SU ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Reunidos en la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Villaquilambre, a las 10:20 horas del día 25 de mayo de 2010, los miembros de la Mesa de Contratación de acuerdo con la cláusula 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 27 de abril de 2010.

La presente convocatoria la componen:

- LAZARO GARCÍA BAYÓN, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre, que actúa como Presidente de la Mesa de Contratación.
- MARCOS MARTINEZ FLÓREZ, Concejal de Instalaciones y Parques
- JULIÁN VIÑUELA SUÁREZ, Concejal de Régimen Interior y Seguridad.
- GABRIEL MENÉNDEZ RUBIERA, Interventor Municipal.
- JORGE LOZANO ALLER, Vicesecretario Municipal.
- JOSÉ LUÍS VALES ROBLES, Técnico Municipal
- EUGENIA BAÑOS GONZÁLEZ, Técnico de Contratación, que actúa como Secretaria de la Mesa de Contratación

Constituida la Mesa de Contratación en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se ha presentado una única oferta.

- IBERDROLA GENERACIÓN, S.A.U, con nº de entrada 8468 de fecha 19/05/10

Acto seguido se procede a examinar formalmente la documentación presentada, en el "SOBRE A - DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA", declarando admitidas todas las propuestas formuladas por las empresas.

A continuación, previa convocatoria pública, sin que asista nadie, se abre el "SOBRE B - PROPOSICIÓN ECONÓMICA". Constatando que sólo se ha presentado oferta para el lote 2 (potencias mayores de 10 kw), con el siguiente resultado:

LOTE 2 (BLOQUES II, III, IV Y V)

Bloque II.- 3.1A

3.1A	TERMINO DE POTENCIA ANUAL			TERMINO DE ENERGÍA kw/h		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
Precio (cent €/kwh)	2474,555	1525,9916	349,9273	12,9015	11,6350	8,1600

Bloque III.- 3.0A

3.0A	TERMINO DE POTENCIA ANUAL C€/Kwh y año			TERMINO DE ENERGÍA kw/h		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
Precio (cent €/kwh)	1384,4872	830,6923	553,7949	15,2867	12,1664	7,3745

BLOQUE IV.- 2.1 DHA

2.1 DHA	TERMINO DE POTENCIA C€/Kwh y año	TERMINO DE ENERGÍA kw/h	
		P1	P2
Precio (cent €/kwh)	3121,2622	16,4403	7,6220



BLOQUE V.- 2.1 A

	TERMINO DE POTENCIA C€/Kwh y año	TERMINO DE ENERGÍA kw/h
2.1 A		13,9635
Precio (cent €/kwh)	3121,2622	

Todos los precios llevan incluido el impuestos eléctrico (5,1127 %)

Por todo lo anterior, a la vista que los precios ofertados son inferiores a los precios de licitación, y al ser un único licitador, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, eleva al Órgano de Contratación, propuesta de adjudicación del lote 2 (Bloques II, III, IV y V), contrato para el SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EXCEPTUADAS LAS DEL SERVICIO DE AGUA, a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U, con C.I.F A95075586

De acuerdo con el artículo 144.1 Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), la Mesa de Contratación procederá a elevar propuesta de adjudicación en los términos establecidos en el PCAP, así como en lo previsto en la LCSP.

Así mismo, y de acuerdo con el art. 135 de la LCSP, la adjudicación provisional se notificará a los licitadores y se publicará en el perfil del contratante.

Por todo lo anteriormente descrito, en su virtud, y en el ejercicio de las competencias que le confiere al Pleno, el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el RD 500/90, 20 abril), y del Acuerdo de Delegación de Competencias del Pleno en la Junta de Gobierno Local de fecha 22 junio de 2007, se propone que por parte de la misma se adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente el lote 2 (Bloques II, III, IV y V), del contrato SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EXCEPTUADAS LAS DEL SERVICIO DE AGUA, a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U, con C.I.F A95075586, por un periodo de seis meses, y por los siguientes importes para cada bloque:

LOTE 2 (BLOQUES II, III. IV Y V)

Bloque II.- 3.1A

3.1A	TERMINO DE POTENCIA ANUAL			TERMINO DE ENERGÍA kw/h		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
Precio (cent €/kwh)	2474,555	1525,9916	349,9273	12,9015	11,6350	8,1600

Bloque III.- 3.0A

3.0A	TERMINO DE POTENCIA ANUAL			TERMINO DE ENERGÍA kw/h		
	P1	P2	P3	P1	P2	P3
Precio (cent €/kwh)	1384,4872	830.6923	553,7949	15,2867	12,1664	7,3745

BLOQUE IV.- 2.1 DHA

2.1 DHA	TERMINO DE POTENCIA	TERMINO DE ENERGÍA kw/h
	C€/Kwh y año	
Precio (cent €/kwh)	3121,2622	P1 16,4403 P2 7,6220

BLOQUE V.- 2.1 A



	TERMINO DE POTENCIA C€/Kwh y año	TERMINO DE ENERGÍA kw/h
2.1 A		13,9635
Precio (cent €/kwh)	3121,2622	

Todos los precios llevan incluido el impuestos eléctrico (5,1127 %), pero no el IVA.

Segundo.- Declarar desierta la licitación del LOTE 1, del contrato SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE EXCEPTUADAS LAS DEL SERVICIO DE AGUA

Tercero.- Notificar y requerir a la empresa IBERDROLA GENERACIÓN S.A.U. adjudicataria provisional del contrato, para que presente, dentro de los quince días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Perfil de contratante, la documentación justificativa haber constituido la garantía definitiva por importe del SIETE MIL CIENTO TRES EUROS (7.103,00 €).

Cuarto.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Villaquilambre.

Quinto.- Realizados los trámites anteriores, y emitido informe por los servicios municipales se procederá a la adjudicación definitiva del contrato.

Se da por finalizada la reunión a las 10:30 horas, y yo la secretaria consigno la presente acta, la cual leo en voz alta y someto a la firma del Presidente, y doy fe.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA